

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y PINILLA DE BUITRAGO****PERSONAL**

Por resolución municipal, de 12 de febrero de 2024, y una vez concluido el proceso selectivo para el acceso, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de funcionario municipal de carrera, en la categoría profesional de arquitecto técnico, en el Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, en agrupación con el Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés, se acuerda nombrar como funcionario municipal de carrera, como arquitecto técnico, grupo A2 a:

— Don Javier Rubio Jorge.

Este nombramiento será vigente desde la publicación de esta resolución, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo tomar posesión de su plaza en un plazo no superior a diez días desde la fecha de publicación.

Lo que hace público a los efectos del artículo 62, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25 del Reglamento General de Ingreso, del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Gargantilla del Lozoya, a 12 de febrero de 2024.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(03/2.378/24)

